

Don Ramón Galán Escandón, Presidente de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA), en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y Estatutos de ADRIOA.

CONSIDERANDO el expediente de contratación incoado mediante Resolución de Presidencia de fecha 23 de diciembre de 2022, para la adjudicación del **"Servicio de Mantenimiento de los equipos informáticos de ADRIOA"**, mediante procedimiento de contrato menor de servicios, autorizando en la cuantía de 5.000 €/año (IVA incluido), el gasto que para esta Asociación ADRIOA, representa la contratación de dicho servicio.

CONSIDERANDO que mediante dicha resolución se acordó solicitar varias ofertas a empresas capacitadas para la prestación de dicho servicio, habiéndose remitido invitación con fecha 13 de diciembre de 2022, a las siguientes:

- Grupo Meana – Palacio de Lieres, s/n, 33580 Lieres (Siero).
- ASAC Comunicaciones, S.L.– Parque Tecnológico de Asturias, Edificio ASAC, Parc. 26, 33428 Llanera.
- Comercial Mecanográfica de Gijón, S.L. - C/ Soria, nº 9, 33208 Gijón.

Teniendo en cuenta que la empresa Grupo Meana, no acepta la invitación, al manifestar no ser "una empresa dedicada al soporte y mantenimiento de equipamiento hardware". Con fecha 14 de diciembre de 2022, se remite invitación a la empresa:

- Egnet, Servicios Informáticos. C/Los Helechos 3, 33001 Oviedo (Asturias).

CONSIDERANDO las ofertas recibidas y la propuesta de la Mesa de contratación, nombrada al efecto, reunida en Benia de Onís, a las 11:15 horas, del día 18 de enero de 2023, con el siguiente resultado:

"(...)

- GRUPO MEANA, declina la invitación.
- ASAC COMUNICACIONES, S.L., renuncia a presentar oferta.
- **COMERCIAL MECANOGRÁFICA DE GIJÓN, S.L., oferta el precio de 14.984,64 € (12.384,00€+ 21% IVA: 2.600,64 €) 3 años.**
- EGNET, SERVICIOS INFORMÁTICOS, renuncia a presentar oferta.

CONSIDERANDO que una vez requerida al licitador que presenta la mejora oferta, COMERCIAL MECANOGRÁFICA DE GIJÓN, S.L. (CIF B33765728), la documentación, conforme al apartado 3.3.2. del Pliego de Condiciones, este presenta con fecha 25 de enero de 2023, la documentación solicitada (nº de registro de entrada: 5).

La mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato del **"Servicio de Mantenimiento de los equipos informáticos de ADRIOA"**, a favor de Comercial Mecanográfica de Gijón, S.L., con C.I.F. B33765728 y domicilio en C/ Paulina Canga, 1, (Nave Messer), 33211 Gijón.

Por la presente, RESUELVO,

Primero.- Adjudicar a la empresa **Comercial Mecanográfica de Gijón, S.L., con C.I.F. B33765728**, el contrato del **"Servicio de Mantenimiento de los equipos informáticos de ADRIOA"**, en las condiciones recogidas en el decreto de Presidencia de 23 de diciembre de 2022 y los pliegos que regulan el contrato y por el precio cierto total de **12.384,00 €, más IVA**. El pago del precio será mensual y se efectuará durante los años de vigencia del contrato, previa presentación de factura debidamente conformada.

Segundo.- La vigencia del contrato tendrá una duración de tres años, a contar desde el 1 de febrero de 2023.

Tercero.- Tal y como se señala en la cláusula 8ª del pliego de condiciones " (...) el órgano de contratación, ostenta las prerrogativas de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. (...)".

Cuarto.- Notificar a la empresa adjudicataria y citarla para que acuda a la sede de ADRIOA en Benia de Onís a la firma del contrato.

Quinto.- Dar cuenta del presente Decreto a la Junta Directiva, en la primera sesión que celebre.

En Benia de Onís, a fecha de firma electrónica

Lo manda y firma, el Presidente.

Ante mí, el Gerente que doy fe.

Fdo.: Ramón Galán Escandón.

Fdo.: German Romano Sobrino